

RESOLUCION Nº **0108**
NEUQUÉN, 24 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE-139-M-11 de la Unidad de Gestión del Hábitat, mediante el cual se eleva la factura tipo B Nº 0001-00000107 de la Firma **ELECTROPAT S.R.L.**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/Nº de fecha 03 de Enero de 2011 a fs. 01, el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita el pago de la factura Nº 0001-00000107 de la firma **ELECTROPAT S.R.L.**, por un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$2.200,00) por los trabajos de mantenimiento realizados en el equipo central de climatización que se encuentra instalado en el edificio donde funciona la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que fundamenta dicha solicitud en que "...el equipo no estaba funcionando correctamente por lo que debido a las altas temperaturas registradas y por la permanente exposición al calor que sufren las distintas áreas debido a la cantidad de vidrios que hay en estas instalaciones se tornó imposible la permanencia del personal en las mismas, solicitándose a la firma en cuestión proceda a la realización de las tareas necesarias para salvar el inconveniente...";

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 02 y el aval del Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que a fojas 07 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE
LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0001-00000107 de la Firma **ELECTROPAT S.R.L.** por un monto Total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$2.200,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. GAMARRA.-

